

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 919-2026 DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION REGULAR PIR-05 Y PIR-07 FINANCIADAS POR EL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA CENTRO - CALLAO

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe hasta las 23:59 p.m. del día 07/07/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuestas se encuentran admitidas se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A))
1	RODRIGUEZ MAMANI LUCERO NATALY	NO ADMITIDO ¹
2	CUETO SORAS CARLOS ALBERTO	NO ADMITIDO ²

Ahora bien, como resultado se obtuvo dos propuestas y están NO ADMITIDAS por lo que se procede a declarar **DESIERTO**, la presente convocatoria.

ATENTAMENTE,
COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ Propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el numeral IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR, pero no rellena correctamente el ANEXO 1 toda vez que coloca un cuadro donde dice el plazo y día de notificada la OS y en el TDR en ninguna parte dice que el servicio empezara a partir de notificada la OS, por otro lado en los anexos publicados se indico que **NOTA: El proveedor deberá formular su propuesta económica teniendo en consideración la fórmula establecida en el numeral XI de los términos de referencia.** Y la oferta no esta como el numeral mencionado.

² Propuesta NO cumple con los requisitos técnicos solicitados en el numeral IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR, asimismo NO ADJUNTA Diplomado y/o Especialización y/o Curso sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, acreditado mediante certificado y/o constancia., asimismo no llega a los 2 años de experiencia ya que el TDR indica solo certificados y/o constancias, asimismo no se esta considerando los certificados emitidos por áreas no competentes para realizar un certificado de trabajo los mismo que pueden ser por Recursos Humanos si fue CAS o Logística si fue LOCADOR, o en su defecto el cargo alto de la entidad pública, no rellena correctamente el ANEXO 1 toda vez que coloca un cuadro donde dice el plazo y día de notificada la OS y en el TDR en ninguna parte dice que el servicio empezara a partir de notificada la OS, por otro lado en los anexos publicados se indico que **NOTA: El proveedor deberá formular su propuesta económica teniendo en consideración la fórmula establecida en el numeral XI de los términos de referencia.** Y la oferta no esta como el numeral mencionado.